Proceso: MC-025-2026

Fecha de elaboración: 17 de noviembre de 2026

1. **INVERSIÓN: _X_ FUNCIONAMIENTO: __.**
   - **1.1.** Nombre del proyecto: Optimización de la investigación, ciencia e innovación como ejes de transformación social en la Unidad Central del Valle del Cauca
   - **1.2.** Número del proyecto: 2026230108

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:**

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) es una institución pública de Educación Superior que brinda sus servicios académicos e investigativos a la comunidad del centro del Valle del Cauca y de la región. Entre los programas que imparte destaca la Facultad de Ciencias de la Salud con el programa de Medicina, el cual se articula activamente con el Grupo de Investigación en Ciencias Clínicas (GIECSA). La actividad experimental y de investigación aplicada constituye un aspecto clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las ciencias, fortaleciendo no solo el conocimiento conceptual y procedimental de los estudiantes, sino también promoviendo capacidades de razonamiento crítico, pensamiento creativo y metodologías científicas que aportan a la resolución de problemáticas reales de la comunidad.

En este contexto, la institución adelanta el proyecto titulado “Aplicación de la PCR MULTIPLEX en la Detección de Patotipos de Escherichia coli Productores de Enfermedad Diarreica Aguda en Población Pediátrica" (correspondiente a la Convocatoria Interna No. 19 de 2026). Esta iniciativa responde a una problemática prioritaria de salud pública en el departamento del Valle del Cauca, dado que la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) representa una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en niños menores de 5 años. El estudio se enmarca en las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027 y las recomendaciones de la Misión de Sabios en el área de ciencias de la vida y salud.

La ejecución de las fases experimentales del proyecto, las cuales contemplan el procesamiento y análisis molecular de 80 muestras biológicas pediátricas para evaluar la precisión y oportunidad de la técnica PCR multiplex frente a los métodos diagnósticos tradicionales; implica el consumo y agotamiento progresivo del inventario de insumos del laboratorio. En consecuencia, resulta indispensable adquirir los insumos y reactivos requeridos para garantizar la continuidad del componente experimental y dar cumplimiento oportuno a las metas del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta indispensable la compra de insumos de laboratorio para garantizar la disponibilidad necesaria durante el desarrollo de las pruebas proyectadas en el cronograma institucional. Esta contratación permitirá que los investigadores cuenten con los recursos requeridos para la ejecución del proyecto. Por tanto, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones técnicas y jurídicas

requeridas, presente la oferta más conveniente para la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.

2.1. EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CON VALORES ACTUALIZADOS: SI_X_ NO__

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	PRODUCTO
41000000	41110000	41116100	41116105	Reactivos o soluciones químicas
41000000	41120000	41121600	41121605	Puntas de pipeta ultra micro
41000000	41110000	41116100	41116133	Kits o suministros para pruebas de biología molecular

3. OBJETO A CONTRATAR:

Compra de reactivos e insumos para la ejecución del proyecto Aplicación de la PCR MULTIPLEX en la Detección de Patotipos de Escherichia coli Productores de Enfermedad Diarreica Aguda en Población Pediátrica.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5°de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar la totalidad de los nueve (9) ítems contratados, nuevos, en óptimas condiciones, en las cantidades, presentaciones y especificaciones aceptadas por la UCEVA, y efectuar su entrega completa dentro de los quince (15) días calendario de ejecución contractual.
2. Garantizar que los reactivos sujetos a fecha de vencimiento (ítems 5 a 9) cuenten, al momento de la entrega, con una vida útil remanente mínima de doce (12) meses. Esta exigencia no aplica a los consumibles plásticos de los ítems 1 a 4.
3. Informar oportunamente cualquier imposibilidad de suministrar la referencia ofrecida. No podrán sustituirse marcas, referencias, concentraciones ni características esenciales sin autorización escrita de la entidad, previa validación técnica de equivalencia, sin modificación unilateral del objeto ni del precio.
4. Entregar las fichas de datos de seguridad vigentes, en español y conforme al Sistema Globalmente Armonizado cuando legal y técnicamente apliquen a la sustancia o mezcla suministrada; para los demás bienes aportar las fichas técnicas o instrucciones de uso pertinentes.
5. Garantizar, cuando aplique, el transporte en cadena de frío, conforme a la temperatura de conservación indicada por el fabricante, con empaques idóneos y evidencia de las condiciones de transporte al momento de la entrega.

6. Entregar productos con etiquetas legibles que identifiquen, según corresponda, nombre o referencia, fabricante, lote, fecha de vencimiento cuando aplique, riesgos y condiciones de almacenamiento.
7. Aportar, cuando corresponda a la naturaleza del producto y a la normativa aplicable, las instrucciones para disposición, devolución o manejo de envases, residuos o productos peligrosos.
8. Coordinar oportunamente con el supervisor la fecha de recepción, el ingreso a almacén cuando aplique y la verificación técnica de los reactivos dentro del plazo contractual de quince (15) días calendario.
9. Reponer, sin costo para la entidad, los bienes rechazados por daños, defectos de calidad o incumplimiento de especificaciones, dentro del plazo de ejecución contractual, cuando el rechazo ocurra durante dicho término. Si un defecto se advierte con posterioridad al recibo a satisfacción, atender el requerimiento de reposición en un término máximo de quince (15) días calendario, sin perjuicio de los amparos de calidad, las obligaciones legales de garantía y las medidas por incumplimiento que correspondan. La reposición no implica prórroga automática del plazo contractual.
10. Asumir los costos del embalaje, transporte y conservación, así como los riesgos de daño, pérdida o contaminación de los insumos hasta su entrega y recibo a satisfacción por la entidad, sin perjuicio de sus obligaciones de calidad posteriores.

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ITEM	CANT	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA
1	1	Microtubo con tapa rosca de 2,0 mL en PP, autoclavable, autosostenible, estéril, con área de escritura, libre de RNasa, DNasa y endotoxinas. Rango de temperatura de -86 °C a 121 °C. Caja x 500 unidades.
2	1	Puntas con filtro de 10 µL, estériles, de baja retención, libres de DNasa, RNasa, ADN y pirógenos. 10 racks x 96 (960 puntas).
3	1	Puntas con filtro de 200 µL, estériles, en PP, libres de RNasa, DNasa y pirógenos. 10 racks x 96 (960 puntas).
4	1	Puntas con filtro de 1000 µL, estériles, de baja retención, libres de DNasa, RNasa, ADN y pirógenos. 10 racks x 96 (960 puntas).
5	1	Mezcla maestra de PCR 2X lista para usar. Contiene Taq DNA polimerasa, dNTPs, $MgCl_2$, KCl, estabilizantes y colorantes de seguimiento (Orange G y Xylene Cyanol FF), que permiten cargar el producto directamente en gel de agarosa. Es apta para PCR de rutina a partir de ADN purificado, colonias bacterianas o ADNc, y amplifica fragmentos de hasta unas 4 kb de ADN genómico o 5 kb de ADN lambda; kit por 500 reacciones.
6	326	Primer, concentración 50 nM, purificación MOPC (precio por base).
7	1	Tinción para ácido Desoxirribonucleico (tinción para ADN y ARN) bacteriano, vial por 1 mL.
8	1	Marcador de peso molecular 100 bp DNA Ladder. 100 carriles de gel.
9	1	Tampón de carga 6X premezclado para ADN, con dos colorantes de seguimiento (rojo y azul) para electroforesis en agarosa y en poliacrilamida no desnaturalizante. El colorante principal migra de forma parecida al azul de bromofenol y no deja sombra bajo luz UV. Contiene SDS para obtener bandas más nítidas, sobre todo en muestras digeridas con enzimas de restricción.

5. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable al objeto del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II, una vez cumplidos los requisitos aplicables. La entrega total de los nueve (9) ítems deberá efectuarse dentro de dicho término, de acuerdo con la disponibilidad confirmada por el área solicitante y las condiciones de transporte, conservación y recepción pactadas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($6.804.301) M/CTE.,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. La estimación específica se fundamenta en las cotizaciones de ISLA S.A.S. del 4 de noviembre de 2026, por $6.804.301, y NOVATEC del 11 de agosto de 2026, por $7.178.080, descritas en el análisis del sector. Se adopta el menor valor cotizado como presupuesto oficial, previa verificación de cantidades, especificaciones de los nueve (9) ítems y condiciones de suministro, sin que ello implique selección anticipada de proveedor.

NÚMERO DE CDP: 668
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/09/2026
VALOR DEL CDP: Valor: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($6.804.301) M/CTE

8. ANALISIS DEL SECTOR

8.1. COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
4/11/2026	ISLA	$ 6.804.301
11/08/2026	NOVATEC	$ 7.178.080

8.2. HISTORICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2025	069	COMPRA DE REACTIVOS	PROFINAS S.A.S.	$ 6.140.904	30 días
2024	052	COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PRACTICAS ACADEMICAS DE CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS EN LOS LABORATORIOS INTEGRADOS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2024	MR Y CIA S.A.S.	$ 8.039.997	30 días
2023	098	COMPRA DE REACTIVOS	ISLA SAS	$ 1.325.000	30 días

8.3. CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2026	COMPRA DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	SENA REGIONAL CASANARE	$ 39.770.109	90 días
2024	ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES QUÍMICOS DE REFERENCIA, REQUERIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DE ESTUPEFACIENTES Y EVIDENCIA TRAZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 12.416.672	30 días
2023	COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO	SENA REGIONAL CESAR	$ 97.442.546	30 días

9. EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA.

El proponente deberá acreditar experiencia en suministro o compraventa de reactivos, insumos de laboratorio o productos afines para investigación o análisis microbiológico y/o molecular, mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados antes del cierre del proceso, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial. La experiencia podrá acreditarse mediante contratos acompañados de acta de recibo final, liquidación o certificación expedida por el contratante, u otros documentos contractuales idóneos que permitan verificar contratante, objeto, valor y ejecución satisfactoria. Cuando las certificaciones no contengan todos los datos, el oferente podrá complementarlas con documentos del respectivo contrato; no se requerirá necesariamente liquidación cuando esta no sea obligatoria. La experiencia de personas naturales o jurídicas será valorada de manera objetiva y proporcional a la naturaleza y cuantía del suministro. El requisito deberá trasladarse sin alteraciones a la invitación pública.

10. Nombre del funcionario o funcionarios responsables de la etapa contractual y post contractual del proceso, para ser tenidos en cuenta en el momento de la designación del supervisor por parte del ordenador del gasto: **BEATRIZ GIRALDO OSPINA**: Docente tiempo completo

11. FIRMA DEL SOLICITANTE,

_____

ALEXANDER ROMERO SANCHEZ
Vicerrector de Investigaciones y Proyección Social